

ALVAREZ ALVAREZ, mediador de tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, se las hará mediando ocho días por lo menos, entre la una y la otra. Con la insinuación de curadora ad litem, oigase a uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización conferida a su defensor. Notifíquese. f) Dr. Carlos Fernández Idrovo-Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, Julio 31 del 2009. CERTIFICADO. DR. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO Hay firma y sello AC/69401/ft

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION JUDICIAL A EL SEÑOR CHRISTIAN RODRIGO CUICHAN BARRETO ACTORA: CARMEN LILIANA VILEMA GALARZA DEMANDADO: CHRISTIAN RODRIGO CUICHAN BARRETO JUICIO DE DIVORCIO No. 93-2009-PA. ART.- 110 NUMERAL 11º INCISO PRIMERO CUANTIA INDETERMINADA. CASILLERO JUDICIAL No. 4815 ABOGADO DEFENSOR DAVID

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACION JUDICIAL A EL SEÑOR CHRISTIAN RODRIGO CUICHAN BARRETO ACTORA: CARMEN LILIANA VILEMA GALARZA DEMANDADO: CHRISTIAN RODRIGO CUICHAN BARRETO JUICIO DE DIVORCIO No. 93-2009-PA. ART.- 110 NUMERAL 11º INCISO PRIMERO CUANTIA INDETERMINADA. CASILLERO JUDICIAL No. 4815 ABOGADO DEFENSOR DAVID

la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley, por lo que se la admite a trámite en juicio verbal sumario, por tanto en merito al juramento rendido por la accionante y de conformidad con el contenido del Art.82 del Código de Procedimiento

Sólo cuando se tropieza con sus propios zapatos pensará en recogerlos.

EDWARD YOUNG

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TOTALCHEMIE CIA. LTDA.

La compañía TOTALCHEMIE CIA: LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.09.003754 de 09 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMPRA, VENTA, PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA...

Quito, 09 de Septiembre de 2009. 00016

Dra. Esperanza Fuentes Valencia. DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/69377/ft

CUANTIA. Indeterminada. FUNDAMENTOS: En lo dispuesto en el incisos primero y segundo de la causal décima primera del Art. 110 del Código Civil ASUNTO.- Divorcio Matrimonio celebrado en Quito provincia de Pichincha, el 23 de Abril de 1997, no han sido retirados bienes ni han pro-

AC/69282/ft

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: CARLOS RICHARD SALINAS TORRES JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 0589-2009-JR ACTOR: BLANCA GISELA

que acompaña. Con la insinuación del Curador oigase a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Representantes del Ministerio Público.- Téngase en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- Cítese y Notifíquese.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 32, 33, y 34 de la Ley de Cooperativas, en concordancia con el Art. 140 del Reglamento de la Ley en referencia; y, los Arts. 22, 23, 24, 25 parte segunda, 27 y 28 del Estatuto Vigente de la Cooperativa de Vivienda "Hermano Miguel" en Intervención.

Se convoca a todos los socios de la Cooperativa de Vivienda "Hermano Miguel" en Intervención, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Salón de Actos de la Escuela Abelardo Flores (Conocoto) el día sábado 19 de septiembre 2009, a las 9h00; con el orden del día siguiente:

- 1. Constatación del quórum;
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
3. Informe del Interventor;
4. Presentación de Balances; y,
5. Asuntos varios.

NOTA: De no asistir el quórum reglamentario a la hora prevista, se dará inicio una hora después de conformidad con lo previsto en la Ley y Estatuto Vigente.

Atentamente,

Lcdo. Adolfo Sánchez Arguello INTERVENTOR

AC/69376/ft